



Yanahuara, 29 de diciembre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 276-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban los criterios de priorización a nivel nacional y las zonas focalizadas, de acuerdo a lo establecido por la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

Resolución Ministerial n.º 485-2024-VIVIENDA

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
29/12/2024	VIVIENDA	Todas las unidades	<p>La Resolución Ministerial N° 485-2024-VIVIENDA aprueba los criterios de priorización a nivel nacional y las zonas focalizadas, de acuerdo a lo establecido por la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.</p> <p>El objetivo principal de esta norma es asignar recursos de manera eficiente y equitativa para la distribución de agua potable mediante camiones cisterna, priorizando a las poblaciones urbanas que no cuentan con acceso al servicio de agua potable y que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema.</p> <p>La finalidad es garantizar el acceso universal y progresivo al agua potable, protegiendo la salud de la población y promoviendo el desarrollo económico sustentable.</p>	<p>Aprueban los criterios de priorización a nivel nacional y las zonas focalizadas, de acuerdo a lo establecido por la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 485-2024-VIVIENDA - VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 276-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Modifican Anexos 1 y 2 aprobados por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000234-2023-SERVIR-PE

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N.º 000211-2024-SERVIR-PE

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
29/12/2024	SERVIR	Todas las unidades	<p>La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000211-2024-SERVIR-PE modifica los Anexos 1 y 2 aprobados por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000234-2023-SERVIR-PE.</p> <p>El objetivo principal de esta norma es actualizar y mejorar los procedimientos y criterios establecidos en los anexos mencionados, asegurando una gestión más eficiente y efectiva en el ámbito correspondiente.</p> <p>La finalidad es reflejar los cambios necesarios para adaptarse a nuevas circunstancias o mejoras en la administración, garantizando que las políticas y procedimientos sean actuales y relevantes.</p>	<p>Modifican Anexos 1 y 2 aprobados por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000234-2023-SERVIR-PE - RESOLUCION - N° 000211-2024-SERVIR-PE - AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</p>